



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO EXENTO N° 4636

PARRAL, 25 NOV. 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en el artículo 98 de la Ley 18.883.
3. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
5. Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Juramento prestado en sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
8. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
9. Decreto Exento Siaper N° 1.803 de fecha 17 de noviembre de 2021, que nombra como Secretario Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral a don FRANCISCO PINOCHET ROMERO, Directivo, Grado 6° E.M.S.
10. Decreto Exento N° 2.651 de fecha 12 de Julio de 2021, que delega en el Director de Recursos Humanos, don Javier Alejandro Moreira Bauerle, Director, Grado 8° de la E.M.S., pudiendo firmar los Decretos Exentos y Decretos Siaper, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
11. La necesidad de cumplir tareas impostergables.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas del mes de **DICIEMBRE 2021**, para los funcionarios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HRS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA	82	219

2.- **ESTABLECESE**, que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones

3.- **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 horas., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

4.- ESTABLECESE, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA”



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR RR.HH.

JMB/FPR/PMH/SR
DISTRIBUCIÓN PAPEL:

- Oficina de Partes, Municipalidad de Parral
- RR.HH. Municipalidad de Parral

DISTRIBUCION DIGITAL

- Dirección de Asesoría Jurídica. Municipalidad de Parral. (juridico@parral.cl)

Parral, 25 de noviembre de 2021



Mes DICIEMBRE del 2021				
Nombre Funcionario: PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ				
Dia	Actividad	HORAS	25%	50%
1	TRAMITACIÓN SUMARIOS	17:30 A 24:00	3.5	3
2	LABORES PROPIAS DEL CARGO	17:30 A 24:00	3.5	3
3	REUNIONES	16:30 A 24:00	4.5	3
4	LABORES PROPIAS DEL CARGO	07:00 A 24:00		17
5	LABORES PROPIAS DEL CARGO	07:00 A 24:00		17
6	LABORES PROPIAS DEL CARGO	07:00 A 24:00	3.5	3
7	TRAMITACIÓN SUMARIOS	07:00 A 24:00	3.5	3
8	LABORES PROPIAS DEL CARGO	07:00 A 24:00		17
9	TRAMITACIÓN SUMARIOS	17:30 A 24:00	3.5	3
10	TRAMITACIÓN SUMARIOS	16:30 A 24:00	4.5	3
11	LABORES PROPIAS DEL CARGO	07:00 A 24:00		17
12	LABORES PROPIAS DEL CARGO	07:00 A 24:00		17
13	LABORES PROPIAS DEL CARGO	17:30 A 24:00	3.5	3
14	LABORES PROPIAS DEL CARGO	17:30 A 24:00	3.5	3
15	LABORES PROPIAS DEL CARGO	17:30 A 24:00	3.5	3
16	TRAMITACIÓN SUMARIOS	17:30 A 24:00	3.5	3
17	TRAMITACIÓN SUMARIOS	16:30 A 24:00	4.5	3
18	LABORES PROPIAS DEL CARGO	07:00 A 24:00		17
19	TRAMITACIÓN SUMARIOS	07:00 A 24:00		17
20	LABORES PROPIAS DEL CARGO	17:30 A 24:00	3.5	3
21	TRAMITACIÓN SUMARIOS	17:30 A 24:00	3.5	3
22	REUNIONES	17:30 A 24:00	3.5	3
23	TRAMITACIÓN SUMARIOS	17:30 A 24:00	3.5	3
24	TRAMITACIÓN SUMARIOS	16:30 A 24:00	4.5	3
25	LABORES PROPIAS DEL CARGO	07:00 A 24:00		17
26	LABORES PROPIAS DEL CARGO	07:00 A 24:00		17
27	LABORES PROPIAS DEL CARGO	17:30 A 24:00	3.5	3
28	REUNIONES	17:30 A 24:00	3.5	3
29	LABORES PROPIAS DEL CARGO	17:30 A 24:00	3.5	3
30	LABORES PROPIAS DEL CARGO	17:30 A 24:00	3.5	3
31	TRAMITACIÓN SUMARIOS	16:30 A 24:00	4.5	3
Total			82	219



Pablo Muñoz
VºBº JEFE DIRECTO



